



EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

INFORMA:

A las Entidades Sin Ánimo de Lucro que estén interesadas en presentar propuesta, con el fin de suscribir un Convenio de Asociación entre el Departamento del Huila – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERÍA y la Entidad Sin Ánimo de Lucro seleccionada en el marco de lo establecido en el art. 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto es **“ ARTICULAR ESFUERZOS TECNICOS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFERENCIA Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO A PRODUCTORES DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, CON ENFOQUE EN GANADERIA BOVINA,CAPRINA Y OVINA.”**, con un plazo de ejecución de DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, donde el valor total del Convenio asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.997.537.500,00) MCTE donde el aporte del Departamento corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 1.373.575.524,00) M/CTE y el aporte del Conveniente sea en recursos económico en proporción no inferior al **31,24%**, con el que se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

- a. Cumplir con el objeto y los alcances indicados del Convenio, de conformidad con las especificaciones de la propuesta.
- b. Disponer para la ejecución del Convenio su capacidad técnica, administrativa y operativa para el desarrollo del objeto del mismo, asegurando la realización de todas las actividades contempladas en el Convenio.
- c. Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales los recursos que se aportan para la ejecución del Convenio, para lo cual deberá disponer de los medios adecuados contables y financieros.
- d. Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Convenio exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a lo dispuesto por las normas civiles, penales y fiscales.
- e. Invertir los recursos recibidos para los eventos por participante según lo presupuestado
- f. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de Parafiscales, presentando al inicio y al final del Convenio, los soportes al interventor del Convenio. Así mismo deberá garantizar que el personal vinculado para la ejecución del Convenio cumpla con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, exigir las garantías a los contratistas vinculados y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones para la protección del medio ambiente.
- g. Adelantar las gestiones administrativas contractuales para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente convenio.
- h. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente convenio, de conformidad con lo establecido en la Ley, según el Estatuto General de Contratación vigente.
- i. Suministrar oportunamente la información o documentación que EL DEPARTAMENTO o el interventor requiera en relación con la ejecución del Convenio, Obrando con lealtad y buena fe en





la ejecución del convenio.

- j) Reconocer al Departamento del Huila los créditos correspondientes a la ejecución del presente convenio.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Adelantar los trámites de legalización del CONVENIO, incluyendo pago de Pólizas y Publicaciones a que haya lugar.
2. Firmar las Acta de Inicio, Parciales, Final y de Liquidación del Convenio.
3. Hacer parte o integrará el Comité Técnico Operativo del Convenio de Asociación, que se constituirá para la orientación general de la relación contractual, así como de todas sus actividades. Harán parte de él el Secretario de Agricultura y Minería o su Delegado, el Representante Legal de la EPSEA conveniente así como del interventor, éste ultimo con voz pero sin voto.
4. Hacer la entrega de un Informe Parcial de Actividades, una vez haya hecho la inversión y/o comprometido el 50% del desembolso anticipado, cuyo cumplimiento permite el segundo desembolso del 40% acordado.
5. Hacer entrega a la Secretaría de Agricultura y Minería, de los respectivos informes de ejecución y evidencias de las actividades en el marco de la ejecución del CONVENIO
6. Realizar la respectiva caracterización de los predios donde se vaya a ejecutar el CONVENIO.
7. Levantar la caracterización de la población a beneficiar y sus núcleos familiares, de acuerdo al formato entregado por la Secretaría de Agricultura y Minería para tal fin.
8. Informar a la Secretaría de Agricultura y Minería, sobre las anomalías o inconvenientes que se presenten en el marco de la ejecución del CONVENIO, con el fin de solucionarlas de manera oportuna y precisa.
9. Acatar las recomendaciones administrativas que le haga el Interventor del CONVENIO y la Secretaría de Agricultura y Minería.
10. Levantar y entregar mensualmente los respectivos Récord de las Visitas directas a Predio realizados, con registro fotográfico. Además, los informes, listado de asistentes, registro fotográfico de los asistentes a los eventos de transferencia y adopción del conocimiento y tecnologías realizados, programados en el proyecto
11. Hacer entrega de un informe final de actividades, el cual deberá ir acompañado de evidencias fotográficas y/o filmicas, Copias de los Récord de Visitas realizados; Copias de los Informes de los Eventos realizados (ECAs, Demostraciones de método, Demostraciones de resultados, Días de Campo y Cursos cortos), con los listados de asistentes y sus firmas y registro fotográfico fiscal.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Aportar la contrapartida para los gastos de mano de obra calificada de conformidad con el presupuesto oficial misional y el presupuesto del proyecto que fue aprobado por el SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Según los requisitos definidos en el Manual Operativo.
2. Garantizar adicionalmente la constitución de un equipo de trabajo para las actividades de apoyo técnico, que cuenten con el perfil de Médico Veterinario Zootecnista y/o veterinario y/o Zootecnista, en un número de siete (7) extensionistas; estos profesionales deberán acreditar la experiencia general y específica determinada para el personal mínimo requerido para adelantar las actividades del Proyecto.
3. Coordinar con los beneficiarios del proyecto, mediante la construcción del Plan de acción concertado en la primera visita a predio, la programación y en tiempo acordado, para realizar los eventos que se



tienen estipulados en el proyecto, en cumpliendo con la ley 1876 del 2017, en concordancia con el Plan PDEA 2020 – 2023 y en lo concerniente al subsistema de Extensión agropecuaria, en los siguientes temas:

A. ESCUELAS DE CAMPO A AGRICULTORES ECAS.

OBJETIVO 1. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS

Tema o componente: Uso de Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias-

OBJETIVO 2. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD.

Tema o componente: Realización de actividades productivas de manera colectiva –

B. DIAS DE CAMPO.

OBJETIVO 2. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD.

Tema o componente: Procesos de emprendimiento y asociatividad

C. DEMOSTRACIONES DE METODO.

OBJETIVO 1. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS.

Temas o componentes: Tipo de herramientas y equipos empleados en el proceso productivo- Mercados - Valor agregado en los procesos de producción -

OBJETIVO 3. FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS

Tema o componente: Uso de las TIC como herramientas para la toma de decisiones -

OBJETIVO 4. GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Tema o componente: Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad -

D. DEMOSTRACIONES DE RESULTADO.

OBJETIVO 1. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS.

Tema o componente: Estructuras de comercialización de los productos –

E. CURSOS CORTOS

OBJETIVO 2. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES SOCIALES INTEGRALES Y FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD.

Tema o componente: Acceso a apoyo técnico para el manejo de su sistema productivo - (Curso).

Objetivo 5. DESARROLLAR HABILIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN

Tema o componente: Conocimiento sobre instancias y mecanismos de participación - (Curso).



F. VISITAS INDIVIDUALES A PREDIO.

Prestar el respectivo apoyo técnico en el acompañamiento a productores mediante CINCO visitas de campo a cada productor para enseñar de las labores de implementación de prácticas de ganadería sostenible y amigables con el medio ambiente para mejorar la calidad genética del hato. En los siguientes Temas.

Objetivo 1. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTEGRALES HUMANAS

**Tema o componente: Identificación de la actividad productiva principal -
Uso de Buenas Prácticas Ganaderas y Pecuarias - Registros -**

Objetivo 3. FACILITAR EL ACCESO Y EL APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE APOYO, TECNOLOGÍAS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS

Tema o componente: Habilidades y competencias en el uso de TIC -

Objetivo 4. GESTIONAR EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Tema o componente: Actividades de mitigación y adaptación al cambio climático -

3. Garantizar que los 2.590 beneficiarios del proyecto en los encadenamientos productivos Ganadería Bovina, Ovina y Caprina, reciban en sus respectivos predios por lo menos las cinco (5) visitas integrales planteadas. Que estas estén direccionadas en los temas igualmente planteados en el mismo.
4. Además, se deberá garantizar que cada beneficiario en los encadenamientos productivos Ganadería Bovina, Ovina y Caprina, asistan a cada uno de los eventos de transferencia y adopción del conocimiento propuestos (ECAS, Días de Campo, Demostraciones de método, demostraciones de resultado y curso corto).
5. Realizar una caracterización de cada productor al inicio como línea base de la información y otra al final de la ejecución de todas las actividades que contenga la siguiente información: Nombres y apellidos del productor, documento de identidad, fecha de nacimiento, sexo, etnia, nivel de estudios, nivel de Sisbén, número de contacto, Discapacidad departamento, municipio, vereda o corregimiento, nombre del predio, georreferenciación integral del predio, línea productiva, número de hectáreas, producción anual, sellos de calidad entre otros

A) ACTIVIDADES TÉCNICAS:

Actividades Técnicas a disposición de los beneficiarios corresponden a las descritas en las Actividades específicas:

1. Garantizar 5 visitas Individuales integrales en el predio de cada uno de los 2.590 pequeños y medianos ganaderos beneficiarios para un total de 12.950 visitas.
2. Garantizar la realización de 332 eventos de transferencia y adopción del conocimiento y las tecnologías del sistema productivo Ganadería Bovina que se desarrollarán así:

65 EVENTOS DE ESCUELAS DE CAMPO A GANADEROS - ECAS

65 DÍAS DE CAMPO

74 DEMOSTRACIONES DE MÉTODO

65 DEMOSTRACIONES DE RESULTADO

86 CURSOS CORTOS



GOBERNACION DEL HUILA



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



3. Concertar con el Departamento del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería durante los primeros 5 días calendario posteriores a la suscripción del Acta de Inicio, el Plan Operativo Anual, que guíara las acciones e inversiones relacionadas en el Proyecto, en donde se destaquen, como mínimo, presupuesto detallado de las diferentes actividades y subactividades, cronograma de acción, cronograma de inversión, entre otras particularidades técnicas, operativas, administrativas y financieras.
4. Presentar a la Interventoría para su visto bueno, al inicio de la relación contractual, el Plan de Inversiones del primer desembolso del 40% del aporte del Departamento del Huila.
5. Las Actividades Técnicas en el marco de la Ley 1876 de 2017 y la ejecución del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA 2020 – 2023, se deberán desarrollar en pro de fortalecer la ejecución y control de las labores del proyecto por parte del talento humano destacado para el servicio, con los siguientes perfiles y roles que se enuncian a continuación.

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT.	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR ASISTENTE TECNICO	1	Profesional zootecnista y/o Veterinario y/o Médico Veterinario Zootecnista y/o Administrador Agropecuario, y/o Administrador de empresas y/o Administrador Financiero	CINCO (5) AÑOS	2 años de experiencia específica en la coordinación y ejecución de Proyectos Ganaderos.
APOYO A ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	3	Médico Veterinario Zootecnista y/o veterinario y/o Zootecnista	DOS (02) AÑOS	1 año de experiencia relacionada en actividades de apoyo técnico para labores en ganadería bovina y/o ovina y/o caprina.

La experiencia general profesional se refiere a la experiencia adquirida en ejercicio de las profesiones requeridas, que corresponden a los años comprendidos entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso



824353-1
GON.0054.F04





Por lo anterior, el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, **CONVOCA** a las distintas Entidades Sin Ánimo de Lucro, que en su objeto social u objetivos propenda por la solución de necesidades que afectan el desarrollo económico y social de la región y su pobladores, que además estén inscrita ante la Cámara de Comercio o quienes hagan sus veces, para que hasta el 10 de junio de 2022 a las 6.00 pm, presenten sus propuestas a través del correo electrónico contratos@huila.gov.co del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Huila

ALEX PAOLO GARCÍA NUÑEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

V.B. Laura Camila Suarez
Abogada Contratista SEDAM

V.B. Ronny Fabian Cortes
Abogado Contratista DAC

